

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**3529** *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de resoluciones sancionadoras y liquidaciones practicadas.*

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes, conceptos y ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago:

En efectivo en la cuenta n.º 0049-6744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos.

Plazo para efectuar el ingreso:

Artículo 339 del Real Decreto 8949/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

Los vencimientos que coincidan con el día de la semana "sábado" se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

Consecuencias de la falta de ingreso:

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los recargos e intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 161 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre).

Si el sujeto obligado fuese una Entidad Pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de compensación de oficio, de acuerdo

con lo establecido en los artículos 14 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y 73 y 74 de la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre).

Recursos:

a) Para los expedientes sancionadores, las resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestiva, recurso de Reposición ante el órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

b) Para el resto de expedientes podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En el caso de reclamaciones económico-administrativas, éstas serán remitidas al Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura como órgano competente para su tramitación y resolución.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá si, en el momento de la interposición del recurso de reposición o de la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, así como en la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Deudas no Tributarias	Envío nº. 42
N.I.F./C.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Concepto	Liquidación
52968370Z	ALMANSA SIMON, DANIEL	Sanciones CHG	2009135887
51176942X	APARICIO RODRIGUEZ, ANGEL	Sanciones CHG	2009136035
X6475451P	BOCEAC, GABI	Sanciones CHG	2009135909
80061482T	CABELLO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	Sanciones CHG	2009135911
A06014930	CARIJA, S.A.,	Sanciones CHG	2009135988
A06014930	CARIJA, S.A.,	Indemnizaciones	2009138468
04529050M	CARRION GOMEZ, FRANCISCO	Sanciones CHG	2009135934
14303957G	DIAZ FERNANDEZ, SANTOS	Sanciones CHG	2009136007
14303957G	DIAZ FERNANDEZ, SANTOS	Indemnizaciones	2009138470
06256216D	FERNANDEZ BELLOSO, FERMIN	Sanciones CHG	2009135894
06256216D	FERNANDEZ BELLOSO, FERMIN	Indemnizaciones	2009138443
B10340255	FINCA GRAN ENCINAR 2006,	Sanciones CHG	2009135999
76229014E	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	Sanciones CHG	2009135955
76217852S	GIL ACEDO, FRANCISCO	Sanciones CHG	2009135908

08839843T	IGLESIAS MIRANDA, JUAN RAMON	Sanciones CHG	2009136119
B06388136	INMANSA, S.L.,	Sanciones CHG	2009135902
06988197S	MANGAS ROMERO, JOSE	Sanciones CHG	2009136107
31216261V	MANRIQUE PLAZA, JORGE	Sanciones CHG	2009136023
18401901S	MONLEON GOMEZ, VICTOR	Sanciones CHG	2009135947
09172836E	MURILLO CORTES, JOSE MARIA	Sanciones CHG	2009135981
24293348N	OCAÑA TORRES, JUAN SALVADOR	Sanciones CHG	2009136113
24293348N	OCAÑA TORRES, JUAN SALVADOR	Sanciones CHG	2009136114
46858649J	PALACIOS AGUDO, FELIX	Sanciones CHG	2009135958
X8412988W	PITIGOI, ROMEO	Sanciones CHG	2009136108
70493720P	REQUENA CAMPOS, CONSUELO	Indemnizaciones	2009138228
05920850Y	RUIZ GARCIA, CESAR	Sanciones CHG	2009136063
52962796Y	SANCHEZ CUMBRES, MANUEL	Sanciones CHG	2009136028
03861722E	SANCHEZ GABRIEL, JOSE CARLOS	Sanciones CHG	2009135957
06251225D	SANCHEZ MORENO, ANA BELEN	Sanciones CHG	2009135996
51360201M	SANROMAN GOMEZ, ESTEBAN	Sanciones CHG	2009135921
51360201M	SANROMAN GOMEZ, ESTEBAN	Indemnizaciones	2009138452
G91573360	UTE PRINUR-DINOTEC,	Sanciones CHG	2009135965

Badajoz, 20 de enero de 2010.- El Secretario General, Manuel Cobo Sánchez.

ID: A100004760-1